

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2021 00628 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF CESIONARIO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADA: PEDRO PABLO MONTENEGRO OCAMPO

Para los fines establecidos en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P., téngase en cuenta la renuncia presentada por el abogado **FRANKY JOVANER HERNÁNDEZ ROJAS**, quien actuaba en calidad de apoderado de la demandante **PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF CESIONARIO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** No obstante, se le recuerda a la profesional del derecho que, conforme a lo preceptuado en la norma en mención, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c34a4a8b00912980c8a2f9ccfaf4902c3f7ad691485da1db141dff664b0b3b21**

Documento generado en 09/11/2022 09:44:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>